RESOLUCIÓN Nº 788/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 41/2022 – READECUACIÓN DE CANCHAS DE CÉSPED SINTÉTICO EN LA SND – ID. 416.875.

1.

Asunción, 14 de setiembre de 2022.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

El Decreto N° 6.581/2022 "Por el cual se reglamenta Ley N° 6.873, del 04 de enero del 2022 <<Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022>>".

La presentación UOC N° 508/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual solicita resolución de adjudicación en torno al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 41/2022 – READECUACIÓN DE CANCHAS DE CÉSPED SINTÉTICO EN LA SND – ID. 416.875, en virtud a lo recomendado por el Comité Evaluador de Ofertas mediante el Informe de Evaluación N° 47/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cañiza Daría
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Diego Galeano Harrison
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 788/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 41/2022 – READECUACIÓN DE CANCHAS DE CÉSPED SINTÉTICO EN LA SND – ID. 416.875.

Que, en fecha 23 de agosto de 2022, a las 10:30 horas, se procedió al Acto de Apertura de los sobres que contenían las ofertas físicas del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución SND Nº 268/2022 de fecha 01/07/2022, ha emitido el Informe de Evaluación N° 47/2022, de fecha 09 de setiembre de 2022.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03, en su parte pertinente dispone "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" (destacado nos pertenece).

Que, en el mismo sentido, el artículo 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3.439/2007: ...a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el Comité ha recomendado adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 41/2022 – READECUACIÓN DE CANCHAS DE CÉSPED SINTÉTICO EN LA SND – ID. 416.875, a la firma SPORT BUSINESS S.R.L. con RUC 80046108-8, por un valor de G. 527.000.000 (guaraníes quinientos veinte y siete millones) IVA Incluido, conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) EN G.	PRECIO TOTAL EN G.
1	72102801-9999	Readecuación de Cancha N° 1	Unidad Medida Global	1		360,122,371
1.1		Obras Preliminares: Remoción de vallado, 6m x 4.20 m	Metros cuadrados	24	35,422	850,128
1.2		Obras Preliminares: Remoción de césped sintético en las canchas	Metros cuadrados	3.139	3,665	11,504,435
1.3		Obras Civiles: Mantenimiento de Sub-Base para cancha sintética, relleno de piedra 6ta, compactación y nivelación, riego con emulsión asfáltica en frio	Metros cuadrados	3.139	19,771	62,061,169
1.4		Obras Civiles: Provisión y colocación de césped sintético, líneas blancas y carga de arena silica y caucho	Metros cuadrados	3.139	90,333	283,553,287

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Diego Galeano Harris
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 788/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 41/2022 – READECUACIÓN DE CANCHAS DE CÉSPED SINTÉTICO EN LA SND – ID. 416.875.

3.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) EN G.	PRECIO TOTAL EN G.
1.5		Obras Civiles: Reposición de vallado desmontado	Metros cuadrados	24	40,844	980,256
1.6		Obras Civiles: Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	1,171,096	1,171,096
2	72102801-9999	Readecuación de Cancha N° 2	Unidad Medida Global	1		166,877,629
2.1		Obras Preliminares: Remoción de vallado, 6m x 4.20 m	Metros cuadrados	24	35.422	850.128
2.2		Obras Preliminares: Remoción de césped sintético en las canchas	Metros cuadrados	1.372	4,699	6,447,028
2.3		Obras Civiles: Mantenimiento de Sub-Base para cancha sintética, relleno de piedra 6ta, compactación y nivelación, riego con emulsión asfáltica en frio	Metros cuadrados	1.372	22,591	30.994,852
2.4		Obras Civiles: Provisión y colocación de césped sintético, lineas blancas y carga de arena silica y caucho	Metros cuadrados	1.372	92,363	126,722,036
2.5		Obras Civiles: Reposición de vallado	Metros cuadrados	24	43,856	1.052,544
2.6		Obras Civiles: Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	811,041	811,041
					Precio Total	**527.000.000**

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 14/09/2022, a Secretaría General, para resolución.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar a la firma SPORT BUSINESS S.R.L. con RUC. 80046108-8, por un valor de G. 527.000.000 (guaraníes quinientos veinte y siete millones) IVA Incluido, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador de Ofertas, mediante Informe de Evaluación N° 47/2022, de fecha 09 de setiembre de 2022.

Artículo 2°. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Nilda Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cañiza Diarte
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

DIEGO GALEANO HARRISON
Ministro Secretaria Nacional de Deportes

INFORME DE EVALUACION N° 47/2022

REF: LCO SBE N° 41/2022 READECUACION DE CANCHAS DE CESPED SINTETICO EN LA SND – ID No 416875

En fecha 09 de septiembre del 2022, en la sala de reuniones del Comité de Evaluación de Ofertas, sito en las calles Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón, primer piso, se procede a la evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, encontrándose presentes los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas designados mediante Resolución SND Nº 268/2022, de fecha 01 de julio de 2022:

- NIMIA AQUINO con C.I. N° 385.909
- JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS con C.I. N° 657.537
- PABLO VELÁZQUEZ con C.I. N° 3.203.464
- CRISTINA SCHIAVONE con C.I. N° 791.877

Se realiza una breve cronología de los actos llevados a cabo en el procedimiento de contratación:

DATOS DEL LLAMADO:

1.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	416875
1.2.	AD-REFERENDUM	NO
1.3.	NUMERO DEL CDP	1069/2022
1.4.	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	27-07-2022 - 10:11
1.5.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	martes, 23 de agosto de 2022 - 10:30
1.6.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	POLIZA O GARANTIA BANCARIA
1.7.	PORCENTAJE DE LA GARANTIA	5 %
1.8.	FORMA DE ADJUDICACION	POR TOTAL
1.9.	DENOMINACION DEL LLAMADO	**LCO SBE N° 41/2022 READECUACION DE CANCHAS DE CESPED SINTETICO EN LA SND**
1.10.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.11.	VIGENCIA DEL CONTRATO	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
1.12.	ANTICIPO	20%
1.13	ADENDAS	SI
1.14.	OFERENTES PARTICIPANTES	• MARTISE S.A. con RUC 80071452 – 0 • SPORT BUSINESS S.R.L. con RUC 80046108 - 8

Lic. [illegible] Aquino
Dirección [illegible] Finanzas

Abogado Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

1) REGIMEN LEGAL

El método y el procedimiento de evaluación a ser aplicado se encuentra descripto en el Artículo 26º Evaluación de las Ofertas, de la Ley No. 2051/03, concordante con el Artículo 63°Método de evaluación, literal a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, del Decreto No. 2992/2019 - Por el cual se reglamenta la Ley No. 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Específicamente, la metodología a ser aplicada será evaluar cada punto establecido en el PBC y se procederá a la evaluación del punto bajo la calificación del CUMPLE – NO CUMPLE conforme a las disposiciones legales.

2) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El martes, 23 de agosto de 2022 - 10:30 en las instalaciones de la Secretaría Nacional de Deportes, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas del proceso que nos ocupa.

La nómina de participantes es la que a continuación se detalla:

- MARTISE S.A. con RUC 80071452 – 0
- SPORT BUSINESS S.R.L. con RUC 80046108 – 8

3) OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

La representante de la firma MARTISE S.A. manifiesta cuanto sigue: la oferta presentada por SPORT BUSINESS S.R.L., no presenta el Formulario N°1 Análisis de Composición de Precios, el Formulario N°8 - Lista de Equipos, el Plan de Trabajo, no presenta una descripción de la infraestructura que posee para la ejecución de los trabajos, no presenta la lista de precios en formato magnético.

La representante de la firma SPORT BUSINESS S.R.L. manifiesta cuanto sigue: sobre la oferta de la firma MARTISE S.A., solicita la aplicación de la Ley 6575 del Margen de Preferencia Nacional, en el ítem de Césped Sintético, y en la experiencia específica en obras, solicita 2 contratos con actividades claves: Césped Paisajismo o Jardinería.

4) EXAMEN PRELIMINAR DE LA OFERTA:

CALIFICACIÓN LEGAL. Se constató que los oferentes proporcionaron el Formulario de Ofertas con las declaraciones de no encontrarse inmersos en las inhabilidades del artículo 40, y de no emplear a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes.

Seguidamente, se procede a verificar por los medios disponibles, si los oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

DATOS DEL SINARH:

Abog. Juan Carlos Cañete
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15, concordante con el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, por secretaría del Comité Evaluador se verificó en el SINARH la nómina de directivos, apoderados y firmantes de la oferta, a fin de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado.

De conformidad a los datos del REGISTRO SINARH, los directivos, apoderados y firmantes de las firmas **MARTISE S.A. Y SPORT BUSINESS S.R.L., NO REGISTRAN DATOS COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS**, por tanto, no presentan limitaciones para contratar con el Estado conforme al Art. 40, incisos a) y b), de la Ley 2051/03.

DATOS DEL SICP:

Seguidamente, se procedió a verificar el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, y se constató que las firmas MARTISE S.A. Y SPORT BUSINESS S.R.L, se encuentran habilitadas para contratar con el estado, y no se hallan comprendidas en los presupuestos del Artículo 40° de la de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, literales d), m) y n).

Sin embargo, se deja constancia que se verifico la existencia en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la existencia de una amonestación de ejercicios anteriores:

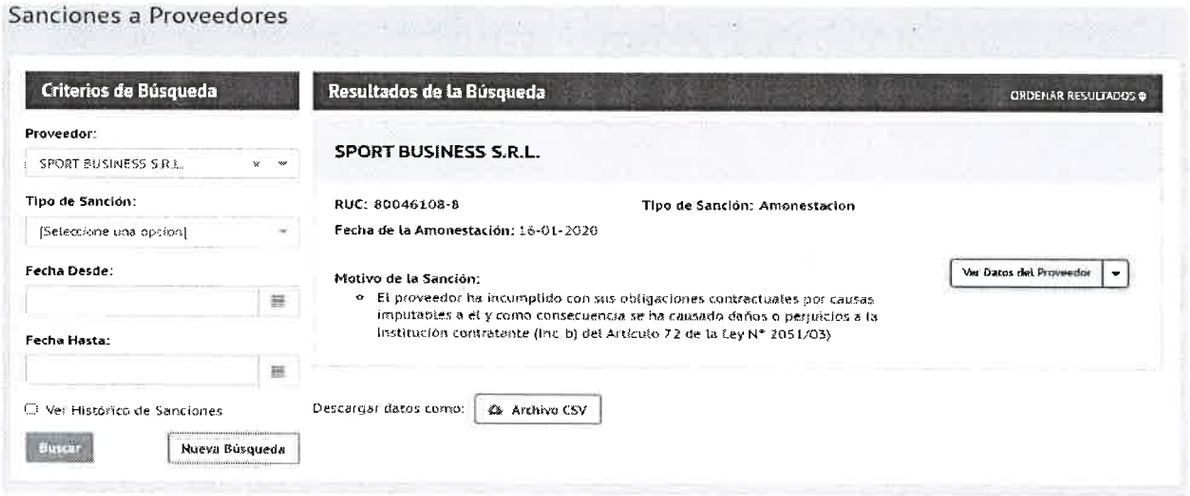

5) VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES).

Seguidamente, de conformidad a los establecido en el artículo 63 del Decreto No. 2992/2019 - Por el cual se reglamenta la Ley No. 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, se procede de la siguiente forma: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

DOCUMENTOS	MARTISE S.A.	SPORT BUSINESS S.R.L.
Formulario de Oferta.	CUMPLE (Fs. 0 al 2)	CUMPLE (Fs. 2 al 3)

Lic. Nimia Espinoza
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cañiza Dems.
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE (Fs. 3 al 7)	CUMPLE (Fs. 4)
Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE (Fs. 8 al 14)	CUMPLE (Fs. 6 al 8)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1708014 (Fs. 26)	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1708202 (Fs. 10)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1708014 (Fs. 26)	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1708202 (Fs. 10)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); **o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas**	**NO CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1708014 (Fs. 26) (*) Comentario**	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1708202 (Fs. 10)

Conclusión: La firma **MARTISE S.A. con RUC 80071452 – 0, NO CUMPLE,** y, la firma **SPORT BUSINESS S.R.L. con RUC 80046108 – 8, CUMPLE** con la provisión de la documentación de carácter sustancial.

(*) Habiendo realizado un análisis exhaustivo conforme lo establece la normativa legal vigente se pudo constatar que la firma MARTISE S.A. no ha presentado la documentación suficiente o necesaria para acreditar las facultades de los firmantes, en este caso específico, los documentos societarios que justifiquen la representación de los firmantes, tales como las actas de asamblea, o, de directorio en el caso.

En primer término, se deja expresa constancia que la firma NO PRESENTÓ el Acta de Directorio donde se podría acreditar la personalidad de los firmantes de la oferta.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procedió a verificar en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (SICP), específicamente entre la documentación carga en el apartado SIPE correspondiente al proveedor en cuestión, para ello, se recurrió a los documentos clasificados como Activos o Históricos.

En cuanto a la información contenida en el apartado Acta de Asamblea de la Sociedad Anónima, se pudo verificar que se encontraba cargada la siguiente información.

Abog. Juan Carlos Cañiza Pierri
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Dirección de Asesoría Jurídica
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

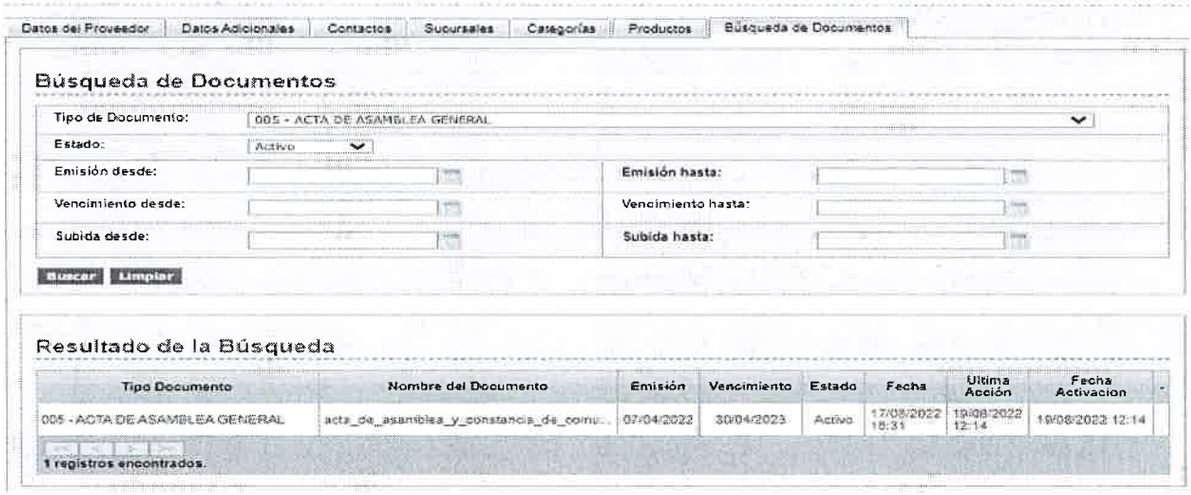

Datos del Proveedor | Datos Adicionales | Contactos | Sucursales | Categorías | Productos | Búsqueda de Documentos

Búsqueda de Documentos

Tipo de Documento:	005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL		
Estado:	Activo		
Emisión desde:		Emisión hasta:	
Vencimiento desde:		Vencimiento hasta:	
Subida desde:		Subida hasta:	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

Tipo Documento	Nombre del Documento	Emisión	Vencimiento	Estado	Fecha	Ultima Acción	Fecha Activacion
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	acta_de_asamblea_y_constancia_de_comu...	07/04/2022	30/04/2023	Activo	17/08/2022 18:31	19/08/2022 12:14	19/08/2022 12:14

1 registros encontrados.

Una vez desplegado el contenido cargado en el apartado mencionado se pudo verificar que la información contenida en el archivo publicado no resultaba satisfactoria, pues, según consta en el Acta, en la misma, se definen a las personas que ocuparan los cargos de presidente y vicepresidente para el periodo 2023/2024.

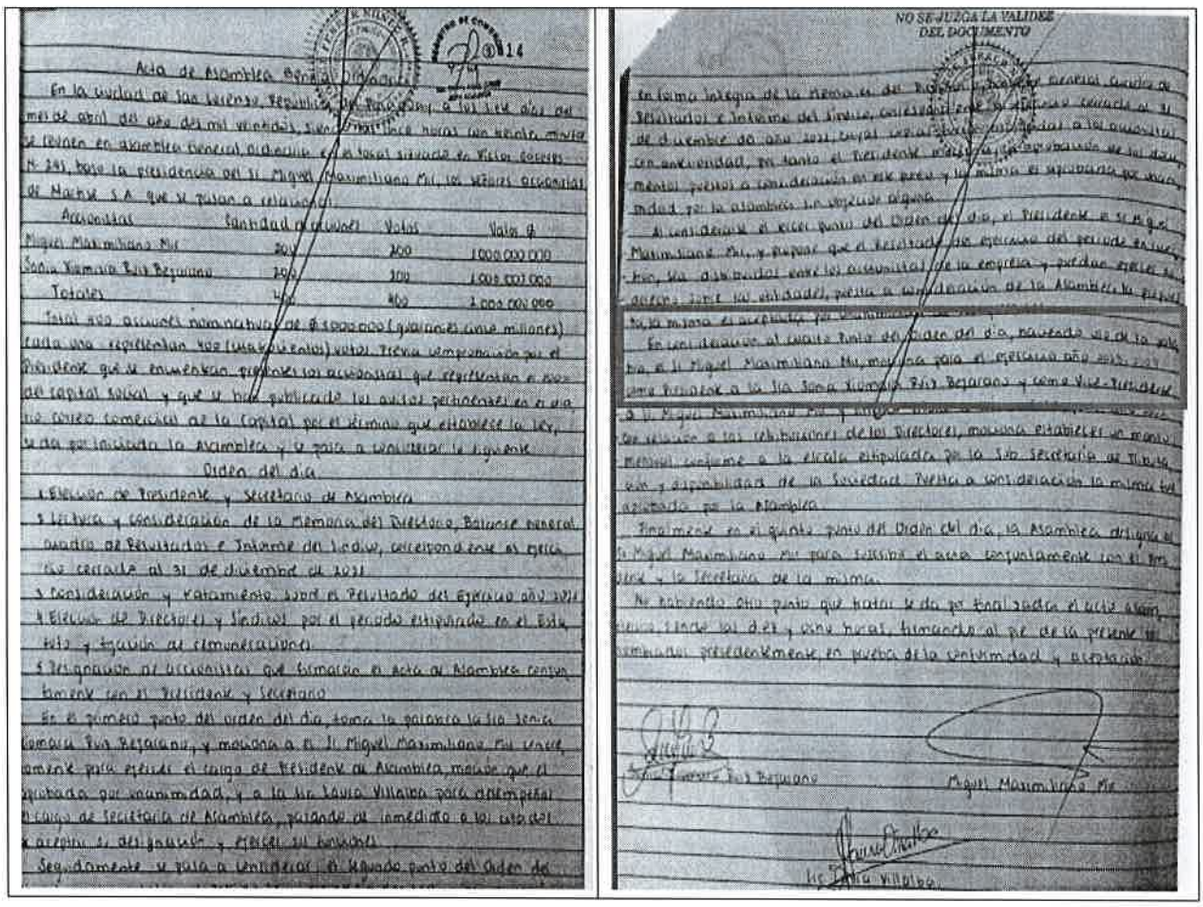

NO SE JUZGA LA VALIDEZ DEL DOCUMENTO

Así mismo se procedió al estudio de la información incluida en el portal en Estado Histórico, a fin de evaluar si entre la referida documentación se encontraba un Acta que establezca con claridad, quienes ostentarían los cargos de presidente y vicepresidente para el periodo 2022.

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la Republica

Abog. Juan Carlos Cañiza Duré
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Finalmente, habiendo realizado un estudio de cada uno de los documentos incluidos en el portal en el apartado de documentos históricos, no se pudo encontrar un Acta donde de manera clara y precisa se defina quienes ostentan los cargos de Presidente y Vicepresidente de la firma para el ejercicio 2022. Por lo que, corresponde la descalificación de la firma por no presentar el documento mencionado.

Por otro lado, este Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia en cuanto a la oferta de la firma **MARTISE S.A. con RUC 80071452 – 0**, que no se procederá a realizar la evaluación de la misma, considerando que la oferta presentada NO CUMPLE con los requerimientos de Carácter Sustancial, así como también, no ha cumplido con las exigencias establecidas en el apartado de evaluación de la Capacidad Financiera, específicamente los ratios financieros, con **coeficiente de liquidez igual a 0,8 y el coeficiente de solvencia 0,9.**

Conforme al análisis expuesto, se concluye que **la oferta presentada por MARTISE S.A. ha incurrido en una omisión sustancial significativa en concordancia con lo establecido en el Artículo 60 inciso b) y c)**, en atención a que la falta de acreditación de las facultades de los firmantes, limita los derechos de la convocante y las obligaciones del oferente ante la misma, y su rectificación comprometería la igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes que si se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, **corresponde la descalificación de la oferta.**

Seguidamente, se procede de conformidad a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario 2992/19, de la Ley 20/03 "De Contrataciones Públicas", a) Sistema de Presentación de Sobre Único; considerando que la oferta presentada por **SPORT BUSINESS S.R.L.** es la única elegible, se procede a verificar los demás documentos presentados por la misma, para el análisis de los siguientes criterios de evaluación requeridos.

6) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

En el presente proceso evaluativo **SE HAN EFECTUADO LAS CORRECCIONES DE TIPO ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO 2992/2019,** en las ofertas presentadas.

Corresponde seguidamente conforme al método de evaluación, concordante con el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado; **Agrupar las ofertas en orden**

numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Abog. Juan Carlos Cañiza Peña
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Secretaría NACIONAL DE DEPORTES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

				PRECIOS REFERENCIALES			SPORT BUSINESS S.R.L. - 80046108-8		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Variación Porcentual
1	72102801-9999	Readecuación de Cancha N° 1	Unidad Medida Global	1		359,084,176		360,122,371	0%
1.1		Obras Preliminares: Remoción de vallado, 6m x 4.20 m	Metros cuadrados	24	41,800	1,003,200	35,422	850,128	-15%
1.2		Obras Preliminares: Remoción de césped sintético en las canchas	Metros cuadrados	3.139	4,560	14,313,840	3,665	11,504,435	-20%
1.3		Obras Civiles: Mantenimiento de Sub-Base para cancha sintética, relleno de piedra 6ta, compactación y nivelación, riego con emulsión asfáltica en frio	Metros cuadrados	3.139	24,349	76,431,511	19,771	62,061,169	-19%
1.4		Obras Civiles: Provision y colocacion de cesped sintetico, lineas blancas y carga de arena silica y caucho	Metros cuadrados	3.139	84,375	264,853,125	90,333	283,555,287	7%
1.5		Obras Civiles: Reposición de vallado desmontado	Metros cuadrados	24	48,750	1,170,000	40,844	980,256	-16%
1.6		Obras Civiles: Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	1,312,500	1,312,500	1,171,096	1,171,096	-11%
2	72102801-9999	Readecuación de Cancha N° 2	Unidad Medida Global	1		167,982,086		166,877,629	-1%
2.1		Obras Preliminares: Remocion de vallado, 6m x 4.20 m	Metros cuadrados	24	44,000	1,056,000	35,422	850,128	-19%
2.2		Obras Preliminares: Remocion de cesped sintetico en las canchas	Metros cuadrados	1.372	4,800	6,585,600	4,699	6,447,028	-2%
2.3		Obras Civiles: Mantenimiento de Sub-Base para cancha sintetica, relleno de piedra 6ta, compactacion y nivelacion, riego con emulsion asfaltica en frio	Metros cuadrados	1.372	25,800	35,397,600	22,591	30,994,852	-12%

8

Carlos Cañiza Denis
Asesoría Jurídica
Nacional de Deportes

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Arq. Cristian Ayala
Director
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

2.4		Obras Civiles: Provision y colocacion de cesped sintetico, lineas blancas y carga de arena silica y caucho	Metros cuadrados	1.372	89,438	122,708,936	92,363	126,722,036	3%
2.5		Obras Civiles: Reposicion de vallado	Metros cuadrados	24	51,675	1,240,200	43,856	1,052,544	-15%
2.6		Obras Civiles: Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	993,750	993,750	811,041	811,041	-18%
					Precio Total	**527,066,262**	**Precio Total**	**527,000,000**	**-0.01%**

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. [illegible] Aguino
Directora
Dirección Gral. Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

7) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

El PBC dispone: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En consideración a que la oferta presentada por la firma SPORT BUSINESS S.R.L. no presenta precios que superen los límites establecidos en la reglamentación, no aplica la solicitud de aclaraciones, por lo que, corresponde proseguir con la evaluación.

8) ACLARACIONES SOLICITADAS A LOS OFERENTES

SPORT BUSINESS S.R.L.	CONSULTAS Y ACLARACIONES
Experiencia especifica en obras - *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos CINCO (5) contratos, durante los últimos cinco (5) años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) similares a las obras propuestas.* (Obs: Se presento documentación (incompleta) de cuatro contratos, presentar uno o más contratos complementarios y sus respectivos documentos respaldatorios.) - *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.* (Obs: Presentar para aquellas obras con documentación insuficiente (Canchas para el Club Recoleta, Club Olimpia y Unión Paraguaya de Rugby), y para aquellas obras a complementar la cantidad mínima requerida de contratos similares (5) para el periodo 2017 – 2021) - *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.* (Obs: Completar la información faltante para las obras presentadas y para aquellas a complementar la cantidad mínima requerida de contratos dentro	En fecha 30 de agosto del corriente, vía correo electrónico: se ha solicitado aclaración de documento actualizado a la firma **SPORT BUSINESS S.R.L.** habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido la documentación requerida.

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Wimia Aguino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

del el periodo 2017 – 2021) - *Todos los contratos y/o facturaciones presentadas deben ir acompañados del documento (contrato, PBC, etc) donde conste la descripción de las obras realizadas a fin de acreditar la similitud con las obras descriptas en la Sección Alcance de las Obras, como, asimismo, la construcción de la superficie mínima como experiencia específica.* (Obs: Presentar para las obras que complementan la cantidad mínima de contratos requeridos (5) durante el periodo 2017 – 2021) - *Complementar/corregir la información solicitada en el Formulario N° 4 de la Sección Formularios.* *(Sugerencia: incluir en el Formulario N° 4 la obra de "Construcción de Cancha de Césped Sintético" para Coomecipar Ltda., y su información de respaldo correspondiente, u obra adicional similar.)* (Obs: La referencia al periodo de obra de los trabajos de "Construcción de Pista de Entrenamiento Físico para el Personal Militar de la Diserinte", no coinciden con la documentación de respaldo). - *Todos los contratos y/o facturaciones presentadas deben ir acompañados de la planilla de cómputo métrico y presupuesto del contrato.* (Obs: Faltaría presentar para las obras que complementan la cantidad mínima de contratos (5) entre el periodo 2017 – 2021)	
Capacidad en materia de personal - *Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:* *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. La experiencia será demostrada a partir del año de emisión del título universitario en las carreras de Arquitectura o Ingeniería Civil. 1 (un) profesional residente de obra con experiencia mínima de 3 (tres) años en obras de igual o similar naturaleza y complejidad a lo solicitado. La experiencia será demostrada a partir del año de emisión del título universitario en las carreras de Arquitectura o Ingeniería. 1 (un) profesional INGENIERO CIVIL con experiencia mínima de 3 (tres) años en obras de igual o similar naturaleza y complejidad a lo solicitado y que haya coordinado o supervisado la construcción de al menos DOS (02) canchas de futbol de Césped Artificial de tamaño oficial/reglamentario. La experiencia será demostrada a partir del año de emisión del título universitario en la carrera de INGENIERIA CIVIL.* - (Obs: Deberá presentarse documentación faltante, como cartas compromiso, copias de título	En fecha 30 de agosto del corriente, vía correo electrónico: se ha solicitado aclaración de documento actualizado a la firma **SPORT BUSINESS S.R.L.** habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido la documentación requerida.

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Abog. Juan Carlos Cañiza Prieto
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Nimia Tapia
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

universitario y patente profesional, de los profesionales propuestos). - *A tal efecto, se deberá presentar el Currículum Vitae de cada uno (con carta compromiso de contratación en caso de resultar adjudicado), en el que se mencione la experiencia del personal propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato, adjuntando al mismo, copia del título universitario en las carreras de Arquitectura o Ingeniería Civil.* - (Obs: Debe presentarse carta compromiso y copias de título, de dos profesionales Arq. María Fernández e Ing. Lyndom Arias) - *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.* - *Presentar el/los documentos que avalen la habilitación para el ejercicio de la profesión, ...pudiendo ser, las patentes profesionales, de MOPC, de las Municipalidades de su distrito y los certificados de habilitación para el ejercicio de la profesión.* - (Obs: Debe presentarse patente profesional de dos profesionales Arq. María Fernández e Ing. Lyndom Arias)	
Otros criterios que la convocante requiera - Plan de Trabajo detallando las acciones a desarrollar para cumplir con los plazos contractuales, incluido el Cronograma de Obras (En dicho cronograma deberá estar incluido el periodo para el desarrollo del proyecto ejecutivo, el que deberá estar dentro del plazo contractual) - Una breve descripción de la Infraestructura que posee para ejecutar el contrato (No más de 2 hojas)	En fecha 30 de agosto del corriente, vía correo electrónico: se ha solicitado aclaración de documento actualizado a la firma **SPORT BUSINESS S.R.L.** habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido la documentación requerida.

SPORT BUSINESS S.R.L.	CONSULTAS Y ACLARACIONES
Capacidad en materia de personal - *Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:* *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. La experiencia será demostrada a partir del año de emisión del título universitario en las carreras de Arquitectura o Ingeniería Civil. 1 (un) profesional residente de obra con experiencia mínima de 3 (tres) años en obras de igual o similar naturaleza y complejidad a lo solicitado. La experiencia será demostrada a partir del año de emisión del título universitario en las carreras de Arquitectura o Ingeniería. 1 (un) profesional*	En fecha 2 de septiembre del corriente, vía correo electrónico: se ha solicitado aclaración de documento actualizado a la firma **SPORT BUSINESS S.R.L.** habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido la documentación requerida.

Directora
Dirección Gral. de Administración y
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la

INGENIERO CIVIL con experiencia mínima de 3 (tres) años en obras de igual o similar naturaleza y complejidad a lo solicitado y que haya coordinado o supervisado la construcción de al menos DOS (02) canchas de futbol de Césped Artificial de tamaño oficial/reglamentario. La experiencia será demostrada a partir del año de emisión del título universitario en la carrera de INGENIERIA CIVIL. ***Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal*** 1- ***A tal efecto, se deberá presentar el Currículum Vitae de cada uno (con carta compromiso de contratación en caso de resultar adjudicado), en el que se mencione la experiencia del personal propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato, adjuntando al mismo, copia del título universitario en las carreras de Arquitectura o Ingeniería Civil.*** Obs: Faltan la documentación que certifique la disponibilidad y compromiso de contratación (en caso de que la empresa sea adjudicada) de 2 de los profesionales propuestos: Ing. Lyndom Árias y Arq. María Fernández. 2- ***Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.*** Obs: Falta la documentación que acredite el desempeño satisfactorio en asignaciones anteriores de los 3 profesionales propuestos, Ing. Maldonado, Ing. Lyndom Arias y Arq. María Fernández. 3- ***Presentar las patentes profesionales, de MOPC, de las Municipalidades de su distrito y los certificados de habilitación para el ejercicio de la profesión.*** Obs: El/los documentos que avalen la habilitación para el ejercicio de la profesión, de 2 de los profesionales propuestos, Ing. Lyndom Arias y Arq. María Fernández. 4- ***Formulario N° 6 de la Sección Formularios.*** Obs: Completo	
Capacidad en materia de equipos - Formulario N°8 CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS	En fecha 7 de septiembre del corriente, vía correo electrónico: se ha solicitado aclaración de documento actualizado a la firma **SPORT BUSINESS S.R.L.** habiendo presentado dentro del plazo fijado y

13

Abog. Juan Carlos Cañiza Duarte
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

	establecido la documentación requerida.

9) VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES).

De conformidad a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto reglamentario de la Ley No 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en su literal a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente, se prosigue con lo establecido en el numeral 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

DOCUMENTO REQUERIDO	SPORT BUSINESS S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE (Fs. 57)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE (Fs. 14 al 16)
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE (Fs. 55)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE (Fs. 27)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE (Fs. 17)

Conclusión: La firma **SPORT BUSINESS S.R.L. con RUC 80046108 – 8, *CUMPLEN*** con la provisión de la documentación básica de carácter formal.

10) CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

DOCUMENTO REQUERIDO	SPORT BUSINESS S.R.L.
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (UNO). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020 y 2021	CUMPLE (Fs. 33 al 53) Coeficiente: 2.47
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero coma ochenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020 y 2021	CUMPLE (Fs. 33 al 53) Coeficiente: 0.62
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias, financieras o cooperativas de las que el oferente es cliente.	CUMPLE (Fs. 156)

Abog. Juan Carlos Cañiza
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Nimia Aguirre
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

DOCUMENTO REQUERIDO	SPORT BUSINESS S.R.L.
El oferente deberá presentar junto con su oferta una constancia de un banco de plaza, financiera o cooperativa en la que confirme que posee una línea de crédito en caso de resultar adjudicado, por un valor igual o superior al 50% del monto de su oferta	CUMPLE (Fs. 32)
Presentar Balances Generales correspondientes a los periodos fiscales requeridos: 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE (Fs. 33 al 53)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE (Fs. 55)
Copia de la Declaración del Impuesto a la Renta de los años 2019, 2020 y 2021, debidamente presentada ante la Autoridad competente.	CUMPLE VIA ACLARACION
Formulario N° 5	CUMPLE (Fs. 30)

Conclusión: La firma **SPORT BUSINESS S.R.L. con RUC 80046108–8, CUMPLE** con los requisitos establecidos en este apartado.

11) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

DOCUMENTO REQUERIDO	SPORT BUSINESS S.R.L.
Tener al menos 3 años trabajando en el rubro de construcción de canchas deportivas.	CUMPLE (La documentación presentada avala su actividad comercial en el rubro del llamado desde el 2019)
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2012-2021), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento) del monto total máximo estimado para el presente llamado, ya sea en instituciones públicas o privadas.	CUMPLE (50% del Monto del Llamado es Gs. 263.533.131, y la facturación declarada Fs. 95 a 96; 108 a 118: 123)
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE (Fs. 67 al 118)
Formularios N° 2 y N° 3	CUMPLE Formulario 2 (Fs. 59 al 61), Formulario 3 (Fs. 28)

Conclusión: La firma **SPORT BUSINESS S.R.L. con RUC 80046108 – 8** ***CUMPLE*** con los requisitos exigidos en el apartado de experiencia general en obras.

12) EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

DOCUMENTO REQUERIDO	SPORT BUSINESS S.R.L.

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección ... Secretaría ...

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Arq. ... Director ...
SEC... DEPORTES ... REPÚBLICA

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos CINCO (5) contratos, durante los últimos cinco (5) años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021) similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en al menos dos de los siguientes puntos: - el objeto - la escala física - la complejidad - los métodos o la tecnología otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE VIA ACLARACION DE FECHA 31/08/2022
Contar con experiencia mínima en al menos 2 contratos, ya sea en instituciones públicas o privadas, en las siguientes actividades clave: Haber construido al menos 5000m2 de canchas deportivas Haber realizado plantación de césped, paisajismo y/o jardinería general en al menos 2000 m2 de superficie. Todas estas obras deberán estar terminados en un 100%, dichos contratos deben haber sido ejecutados en el período de los últimos 5 (cinco) años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN DE FECHA 31/08/2022
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN DE FECHA 31/08/2022
Todos los contratos y/o facturaciones presentadas deben ir acompañados de la planilla de cómputo métrico y presupuesto del contrato.	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN DE FECHA 31/08/2022
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN DE FECHA 31/08/2022
Formularios N° 2, N° 3 y N° 4	CUMPLE VÍA ACLARACIÓN DE FECHA 31/08/2022

Conclusión: La firma **SPORT BUSINESS S.R.L. con RUC 80046108 – 8, CUMPLE** con los requisitos exigidos en el apartado de experiencia especifica en obras.

13) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

DOCUMENTO REQUERIDO	SPORT BUSINESS S.RL.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con: * un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. La experiencia será demostrada a partir del año de emisión del título universitario en las carreras de Arquitectura o Ingeniería Civil.	CUMPLE (Fs. 136 al 155)

Abog. Juan Carlos Cañiza
Dirección
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Fina
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

* 1 (un) profesional residente de obra con experiencia mínima de 3 (tres) años en obras de igual o similar naturaleza y complejidad a lo solicitado. La experiencia será demostrada a partir del año de emisión del título universitario en las carreras de Arquitectura o Ingeniería. * 1 (un) profesional INGENIERO CIVIL con experiencia mínima de 3 (tres) años en obras de igual o similar naturaleza y complejidad a lo solicitado y que haya coordinado o supervisado la construcción de al menos DOS (02) canchas de futbol de Césped Artificial de tamaño oficial/reglamentario. La experiencia será demostrada a partir del año de emisión del título universitario en la carrera de INGENIERIA CIVIL.	
1. A tal efecto, se deberá presentar el Currículum Vitae de cada uno (con carta compromiso de contratación en caso de resultar adjudicado), en el que se mencione la experiencia del personal propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato, adjuntando al mismo, copia del título universitario en las carreras de Arquitectura o Ingeniería Civil.	CUMPLE VIA ACLARACIÓN DE FECHA 05/09/2022
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE VIA ACLARACIÓN DE FECHA 05/09/2022
3. Presentar las patentes profesionales, de MOPC, de las Municipalidades de su distrito y los certificados de habilitación para el ejercicio de la profesión.	VIA ACLARACIÓN DE FECHA 05/09/2022
Formulario N° 6 de la Sección Formularios.	CUMPLE (Fs. 136)

Conclusión: La firma **SPORT BUSINESS S.R.L. con RUC 80046108 – 8, CUMPLE** con los requisitos exigidos en el apartado de experiencia en materia de personal.

14)CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

DOCUMENTO REQUERIDO	SPORT BUSINESS S.R.L.
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Grandes * Camión de carga o Flete Pequeñas *Taladro *Taladro percutor *Rodillo manual o mecánico *Compactadora Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

DOCUMENTO REQUERIDO	SPORT BUSINESS S.R.L.
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE (Fs. 159)
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE (Fs. 162)
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE (Fs. 160)
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	N/A
Formularios N° 7 y N° 8 de la Sección Formularios.	CUMPLE FORMULARIO 7 (Fs. 158) FORMULARIO 8 VÍA ACLARACIÓN DE FECHA 07/09/2022

Conclusión: La firma **SPORT BUSINESS S.R.L. con RUC 80046108 – 8, CUMPLE** con los requisitos exigidos en el apartado de capacidad en materia de equipos.

15) OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

DOCUMENTO REQUERIDO	SPORT BUSINESS S.R.L.
Certificado de Visita al sitio de obra, debidamente firmada por el responsable designado por la Convocante	CUMPLE (Fs. 167)
Plan de Trabajo detallando las acciones a desarrollar para cumplir con los plazos contractuales, incluido el Cronograma de Obras (En dicho cronograma deberá estar incluido el periodo para el desarrollo del proyecto ejecutivo, el que deberá estar dentro del plazo contractual)	CUMPLE VIA ACLARACION
Una breve descripción de la Infraestructura que posee para ejecutar el contrato (No más de 2 hojas)	CUMPLE
Presentar junto con su oferta física, la Planilla de lista de precios ofertados de los ítems y sub ítems en formato digital Excel editable, grabado en un medio magnético (CD, DVD o PENDRIVE).	CUMPLE

Conclusión: La firma **SPORT BUSINESS S.R.L. con RUC 80046108 – 8, CUMPLE** con los requisitos exigidos en el apartado otros criterios.

Abog. Juan Carlos Cañiza
Dirección
Secretaría

Lic. Nimia Aguirre
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

16) ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA:

La representante de la firma MARTISE S.A. manifiesta cuanto sigue, con relación a la oferta SPORT BUSINESS SRL:	
1) No presenta la lista de precios en formato magnético.	La firma presenta durante la etapa de evaluación.
2) El Plan de Trabajo, no presenta una descripción de la infraestructura que posee para la ejecución de los trabajos,	En fecha 30 de agosto del corriente, vía correo electrónico: se ha solicitado aclaración de documento actualizado a la firma **SPORT BUSINESS S.R.L.** habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido la documentación requerida.
3) La oferta presentada por SPORT BUSINESS S.R.L., no presenta el Formulario N°1 Análisis de Composición de Precios, el Formulario N°8 - Lista de Equipos,	En cuanto a la provisión del Formulario No 1 Análisis de Composición de Precios, se requiera solo en caso cumplirse el siguiente presupuesto establecido en el PBC *"...En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."*. Razón por la cual no se requiere la presentación del documento referido. En cuanto al Formulario No 8: La observación fue analizada por los integrantes del comité de evaluación. La firma presenta la documentación vía aclaración, se constata que la firma CUMPLE.

La representante de la firma SPORT BUSINESS S.R.L. manifiesta cuanto sigue, sobre la oferta de la firma MARTISE S.A:	
Sobre la oferta de la firma MARTISE S.A., solicita la aplicación de la Ley 6575 del Margen de Preferencia Nacional, en el ítem de Césped Sintético, y en la experiencia específica en obras, solicita 2 contratos con actividades claves: Césped Paisajismo o Jardinería.	**La firma MARTISE S.A., no cumplió** con la provisión de la documentación de carácter sustancial, por lo que de conformidad a lo establecido en la Ley No 2051 y su Decreto No 2992/19, la misma debe ser descalificada, y procede la evaluación de los siguientes apartados establecidos en el PBC.

17) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Lic. Nimia ...
Directora
Dirección Gral. de Administración y ...

Arq. ...
Dir...

Abog. Juan Carlos Cañiza
Dirección ...
Secretaría ...

POR TANTO, y atendiendo a lo establecido en el art. 28º de la Ley 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, se recomienda a la Máxima Autoridad institucional de la Secretaría Nacional de Deportes, cuanto sigue.

ADJUDICAR la LCO SBE N° 41/2022 READECUACION DE CANCHAS DE CESPED SINTETICO EN LA SND, a la firma SPORT BUSINESS S.R.L., por un valor de G. 527.000.000 (Guaraníes quinientos veinte y siete millones) IVA Incluido, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102801-9999	Readecuación de Cancha N° 1	Unidad Medida Global	1		360,122,371
1.1		Obras Preliminares: Remocion de vallado, 6m x 4.20 m	Metros cuadrados	24	35,422	850,128
1.2		Obras Preliminares: Remocion de cesped sintetico en las canchas	Metros cuadrados	3.139	3,665	11,504,435
1.3		Obras Civiles: Mantenimiento de Sub-Base para cancha sintetica, relleno de piedra 6ta, compactacion y nivelacion, riego con emulsion asfaltica en frio	Metros cuadrados	3.139	19,771	62,061,169
1.4		Obras Civiles: Provision y colocacion de cesped sintetico, lineas blancas y carga de arena silica y caucho	Metros cuadrados	3.139	90,333	283,555,287
1.5		Obras Civiles: Reposicion de vallado desmontado	Metros cuadrados	24	40,844	980,256
1.6		Obras Civiles: Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	1,171,096	1,171,096
2	72102801-9999	Readecuación de Cancha N° 2	Unidad Medida Global	1		166,877,629
2.1		Obras Preliminares: Remocion de vallado, 6m x 4.20 m	Metros cuadrados	24	35,422	850,128

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2.2		Obras Preliminares: Remocion de cesped sintetico en las canchas	Metros cuadrados	1.372	4,699	6,447,028
2.3		Obras Civiles: Mantenimiento de Sub-Base para cancha sintetica, relleno de piedra 6ta, compactacion y nivelacion, riego con emulsion asfaltica en frio	Metros cuadrados	1.372	22,591	30,994,852
2.4		Obras Civiles: Provision y colocacion de cesped sintetico, lineas blancas y carga de arena silica y caucho	Metros cuadrados	1.372	92,363	126,722,036
2.5		Obras Civiles: Reposicion de vallado	Metros cuadrados	24	43,856	1,052,544
2.6		Obras Civiles: Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	811,041	811,041
					Precio Total	**527,000,000**

Es nuestro informe, quedando a criterio de la superioridad la decisión final.

.....
NIMIA AQUINO
Miembro CEO

.....
JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS
Miembro CEO

.....
PABLO JAVIER VELÁZQUEZ
Miembro CEO

.....
CRISTINA SCHIAVONE
Miembro CEO